



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-

MEDELLÍN, OCTUBRE SIETE (07) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Radicado único nacional: 05001310502220180055900

Actores: **JUAN ESTEBAN GONZÁLEZ POSADA C.C. 3448942 y otras 6 Personas**
Accionada: **FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS DE
MEDELLÍN -FUNTRAEV-.**

Llamada en garantía:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

A.S. 461

1 Por cumplir los requisitos del artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del año 2001, se tiene por contestada la demanda por parte de la llamada en garantía a juicio **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** (folios 111 a 135).

Sin embargo de lo anterior se requiere a la llamada en garantía para que aporte el certificado que ella misma pide que se le exhorté, según el acápite de solicitud de pruebas (folio 121).

2 Ahora, de conformidad con los artículos 48 del CPTSS modificado por el artículo 7 de la Ley 1149 del año 2007 se **FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** del artículo 77 del CPTSS **JUNIO DIECISIETE (17) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM).**

Y también se **FIJA COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del artículo 80 del CPTSS modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 **JUNIO DIECISIETE (17) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

3 Por otro, lado, se reconoce personería al **DR. JUAN RICARDO PRIETO PELÁEZ** de tarjeta profesional de abogado 102.021 del CSJ para apoderar a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** por constar en apoderamiento de mayo 29 del año 2019 con sus correspondientes anexos y soportes (folios 106 a 108).

4 Además, se requiere a la parte demandada **FUNTRAEV** para que aporte el documento que se menciona al contestar a la demanda (folio 71) consistente en registro de asistencia a capacitaciones fechado noviembre 28 del año 2015 con tema *"Entrega de elementos de protección e inducción en seguridad y salud en el trabajo"*.

5 Y por último, toda vez que la audiencia se practicará de manera virtual se requiere a las partes y abogados para que suministren la información del correo electrónico de todos los participantes en la audiencia y que lo remitan al correo j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 120 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ